

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Revista del Poder Judicial nº 55. Tercer trimestre 1999

Menéndez Menéndez, Aurelio

Profesor

DISCURSO OTORGADO CON MOTIVO DE LA CONCESIÓN DEL PREMIO PELAYO

Estudios

Serie: *Constitucional*

VOCES: DISCURSOS.

ÍNDICE

TEXTO

Me abrumó mucho en su día la concesión del Premio Pelayo para juristas de reconocido prestigio, y me siento aún más abrumado en este solemne acto de entrega del mismo. Como en alguna otra ocasión semejante he indicado, no sé bien que es lo que hay que decir, o qué es lo que no hay que decir, cuando el Premio se da a la persona en atención a una vida, a la vida de uno, porque entonces, claro está, todo se pone en cuestión; se pone en cuestión sobre todo el propio merecimiento. Se pasa así, en rápidas imágenes, la película de la propia vida, desde la infancia hasta este tiempo en que uno anda metido y que ahora damos en llamar, con cierto eufemismo, «la tercera edad».

Pero se advierte enseguida que después de la película, hay algo que se impone de modo inmediato: el reconocimiento más íntimo y sincero y una abundante gratitud. Gracias a la MUTUA PELAYO, aquí representada por su Presidente, D. Máximo HERRÁIZ POLO, y su Director General, D. José BOADA BRAVO, por patrocinar un Premio para juristas: se trata de una feliz iniciativa que viene a llamar la atención sobre la función de los juristas en una sociedad moderna. Es para mí un gran honor, en esta quinta edición del Premio, compartir este ya prestigioso galardón con los designados en las cuatro ediciones anteriores: D. Fernando SÁNCHEZ CALERO, entrañable compañero de Cátedra y figura sobresaliente de la Moderna Escuela Española de Derecho Mercantil; D. Enrique RUIZ VADILLO, excelente profesor, magistrado y académico malogrado prematuramente; D. Rafael MARTÍNEZ EMPERADOR, prestigioso magistrado, dolorosa y cruelmente perdido para nosotros por un acto terrorista; y D. Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA, uno de los juristas más eminentes y completos de nuestro siglo.

He de dar las gracias, también, a la generosidad de un Jurado muy cualificado, que me ha concedido tan alto honor, y a su Presidente D. Sabino FERNÁNDEZ CAMPO, hombre destacado en la vida pública española, hombre de abundantes experiencias y saberes y -como habéis visto- hombre dotado de un alto sentido del humor. Gracias, asimismo, a mi ilustre compañero, Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, D. Eugenio GAY MONTALVO por esa «laudatio» tan llena de nuestra amistad.

Gracias ahora a D. Jesús MARTÍNEZ VÁZQUEZ por sus palabras de presentación del acto, y a las Autoridades que con su presencia realzan la significación de este encuentro, dedicando a mi persona palabras llenas de generosidad y afecto: Excmos. señores, D. Pedro CRUZ VILLALÓN, Presidente del Tribunal Constitucional al que tan unido me he sentido siempre en su alta responsabilidad; D. Vicente ÁLVAREZ ARECES, inolvidable Alcalde de Gijón, y ahora Presidente -permítanme decirlo así- de mi querida Asturias que en una muestra más de su preciada amistad se ha desplazado desde Oviedo para asistir a este acto; D. Javier DELGADO BARRIO, Presidente del Consejo General del Poder Judicial y Presidente del Tribunal Supremo, hombre entero del Derecho y la Justicia; D. Iñigo CAVERO LATAILLADE, mi admirado Presidente en el Consejo de Estado; D. José M.^a ÁLVAREZ DEL MANZANO, nuestro Alcalde, siempre atento al buen hacer en favor de Madrid y los madrileños; D. Jesús CARDENAL FERNÁNDEZ, Fiscal del Estado, asiduo y esforzado cuidador y garante de la legalidad.

Gracias, en fin, a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, mi Facultad de tantos años que, por acuerdo unánime, me presentó al Premio; gratitud a la que uno la satisfacción que siento por la especial adhesión a la solicitud de mis discípulos Catedráticos de Derecho Mercantil de la Universidad Española, hoy acreditados maestros de la disciplina, de cuyo magisterio tanto me vengo beneficiando en los últimos años.

En otro plano, algo más alejado en el tiempo, pero tan hondo y sincero, no puede faltar ahora el recuerdo agradecido de mis maestros, a quienes rindo un homenaje de afecto y admiración, con la evocación de tres grandes profesores: Dña. Ángeles, que despertó mi curiosidad intelectual en los años de mi infancia, D. Torcuato FERNÁNDEZ-MIRANDA, maestro esencial que un buen día me «raptó» felizmente para la Universidad, y a Rodrigo Uría, que todavía hoy me enseña, con su habitual generosidad, el arte del Derecho y no pocas lecciones del arte de la vida. Y ya en la intimidad más profunda, gracias a mis padres, nacidos en dos aldeas del perdido concejo asturiano de San Antolín de Ibias, sin cuyo espíritu de superación y el enorme esfuerzo y sacrificio de sus vidas yo no habría podido estar aquí; y gracias, en fin, a Mercedes, mi mujer, que ha dedicado toda su vida a hacer posible la mía.

Y si ahora paso del capítulo de mis gratitudes al capítulo de mi condición de estudiante del Derecho, ¿qué es lo que tengo que decir para mostrar en qué medida he sido una persona invadida por dos grandes pasiones: la pasión por el Derecho y la pasión por la Universidad? He vivido la Universidad ayudando en lo que he podido a superar su crisis. Bilbao, Santiago, Salamanca, Oviedo y Madrid, son los lugares en que he procurado servirla sin que me ganara el desánimo, seguro de que algún día será una institución mucho más integrada en la sociedad que lo está hoy, y una institución -como siempre soñé- que, en alguna medida, deje de ser una máquina «de apuntes y exámenes» para convertirse en un lugar donde se «enseñe a pensar y se enseñe a hacer».

Pero aquí y ahora he de decir algo sobre mi «pasión por el Derecho». He sido y soy -como tantos de vosotros- un enamorado del Derecho. Lo he vivido como una gran vocación irrenunciable desde los días de mi ingreso en la Facultad de Derecho de mi querida Universidad de Oviedo hasta el momento en que celebro la concesión de este Premio. En mi caso, Premio más que para un jurista de reconocido prestigio, para un jurista que ha estado instalado siempre en esa gran vocación. Siempre he andado también con mis dudas acerca de la relación entre la Justicia y el Derecho. No conseguiré disiparlas. Pero nada de esto ha debilitado mi entusiasmo. Me ha sido suficiente con ver el Derecho como el gran sistema de ordenación colectiva contrario a la arbitrariedad, contrario a la decisión sin sujeción a una norma. Ese ordenamiento

logra su máxima afirmación cuando hace posible la paz social de una colectividad asentada con suficiente convicción en un determinado sistema de ideas y creencias. Porque, al fin, la misma ley se presenta como una creación de la voluntad mayoritaria y con frecuencia -según se ha dicho con autoridad- como «un tratado de paz entre fuerzas diversas».

De ahí también esa preocupación que siempre he sentido hacia la aplicación y la calidad de las leyes. El ejercicio de la Abogacía y las distintas responsabilidades públicas que he tenido que asumir a lo largo de mi vida han hecho posible una vivencia del Derecho desde muy diferentes perspectivas admirando, unas veces, su grandeza, y lamentando, otras veces, su fracaso. Pero no puedo ocultar que, en el tiempo más reciente, mis preocupaciones principales se han centrado, de un lado, en la necesidad de dotar a nuestros jueces de un *status* acorde con su alta función social, y de otro en la contemplación y la crítica de una cierta decadencia del Derecho legislativo, la pérdida de calidad de las leyes, tanto en su técnica, como en su coherencia sistemática, como, en fin, en su contenido ordenador. En definitiva, preocupaciones centradas en el juez y la ley, pilares, no únicos, pero sí centrales del edificio del Derecho.

En relación con la primera cuestión hago una simple insinuación. A mi juicio, no es dudosa la primacía que se ha de dar a la función judicial en un moderno Estado social y democrático de Derecho. Me refiero -como en algún otro momento he indicado- al cuidado que debe merecer la selección de nuestros jueces como un cuerpo de juristas de alta formación, dotados de un buen conocimiento del Derecho, y adornados de singulares cualidades profesionales y humanas, entre las que no pueden faltar la honestidad, el buen sentido y las enseñanzas que va proporcionando la experiencia. En la sociedad de nuestro tiempo, este es, me parece, el oficio que debe estar en la cúspide de las profesiones jurídicas. Quiero significar con ello que, antes o después, tiene que producirse un cambio importante en la conciencia social relativa al orden que ahora tienen esas profesiones, un vuelco en la jerarquía social y profesional de las mismas que, sin lesionar los derechos adquiridos por otros cuerpos (-no hagamos nada para destruir lo que funciona bien-), haga posible que la judicatura tenga aquella primacía. No debe verse esto como una utopía. Se trata de una necesidad, sino también crear los estímulos necesarios para que los juristas mejor dotados respondan a la llamada que muchas veces sienten hacia esta elevada función. Esto es, claro está, costoso, pero creo que tanto social como económicamente, es una inversión absolutamente necesaria. Y, a la postre, rentable.

No queda ya mucho tiempo para referirme con la atención que merece al proceso de elaboración de las leyes, cuestión esta a la que he dedicado algunas horas de reflexión y algunas publicaciones menores, en las que puede verse, más que un estudio suficiente, el afán porque otros estudiosos del Derecho, mejor dotados de la necesaria preparación, y las mismas Facultades de Derecho, tan alejadas de un buen programa de trabajo sobre tan importante cuestión, presten atención al cultivo de la «ciencia de la legislación». Aunque sea muy brevemente no dejaré, sin embargo, de aludir a estos dos temas: la escasa atención que ha merecido el estudio de esta materia entre nosotros y el coste social y económico que esta insuficiente atención lleva consigo.

Es, en cierto modo, sorprendente que un fenómeno de tan alto relieve haya suscitado tan escaso interés; sorprende que nuestro que hacer como estudiosos del Derecho se centre en la interpretación y aplicación de la norma y no pondere la importancia de su más correcta elaboración y formulación; y sorprende, en fin, -con las excepciones de algunos de nuestros más autorizados juristas y entre ellas el excelente estudio que acaba de publicar el Profesor Eduardo GARCÍA DE ENTERRIA bajo el expresivo título «Justicia y seguridad jurídica en un mundo de leyes desbocadas»-, sorprende, digo, la ignorancia y el desinterés que se percibe en la mayor parte de la doctrina y en la decisión política acerca de la necesidad de mejorar el proceso de elaboración de las leyes.

De otra parte, no he de perder la ocasión de repetir también que cualquier esfuerzo político y cualquier inversión que se haga en esa dirección nunca resultará costosa; así me lo parece porque no se repara suficientemente en el elevado precio que una sociedad tiene que pagar cuando no cuida su ordenamiento

jurídico. La inflación normativa que estamos soportando, su imperfección o degradación técnica, la generalización de las llamadas «leyes omnibus», la pluralidad de iniciativas en el proceso formativo de las leyes, la legislación desordenada y anárquica son, entre tantas otras, razones muy poderosas para llamar la atención sobre la necesidad de que los poderes públicos asuman esta tarea como una tarea urgente y de interés nacional. Está en juego el fin primario de la seguridad jurídica, la necesidad de superar -si se me permite la expresión- los males de un «ordenamiento desordenado» en pos de nuevos procedimientos de racionalización normativa.

En este sentido, parece necesaria una mentalidad renovadora que valore las experiencias de «codificación sistemática y continua» de otros países, como pueden ser, el ensayo francés de la llamada «segunda codificación», seguido también por las instituciones de la Unión Europea o la más larga atención al fenómeno por parte de los países del *Common Law* (Estados Unidos e Inglaterra, de modo especial). Si «la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento», principio polémico y de vigencia necesaria cuando la «codificación» pretendía ser expresión de la totalidad del ordenamiento, algo han de hacer los poderes públicos en esta fase de tan abundante, complejo y desordenado reglamentarismo y «descodificación», para facilitar el conocimiento de las normas y su vigencia. Y me atrevo a insinuar que esa tarea se va a presentar cada vez más como un deber del Estado. Así me lo parece -y termino- cuando se percibe la urgente necesidad de poner en marcha los medios científicos, institucionales y materiales que sean necesarios para hacer posible la recuperación de la calidad técnica y sustancial de nuestro ordenamiento. Porque me parece obvio -para decirlo con el título del precioso libro de IHERING- que esta gran tarea entra también dentro de lo que él llamó «la lucha por el Derecho».